



# Línea Especial de Crédito - LEC

con tasa subsidiada

## Inclusión Financiera Rural

### Beneficiarios

Pequeños productores, incluyendo a los de Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC).



### Actividades financiadas

- ▶ Actividades rurales
- ▶ Siembra de cultivos de ciclo corto
- ▶ Sosténimiento de cultivos perennes y de producción agropecuaria
- ▶ Comercialización y servicios de apoyo

### Condiciones especiales

- ▶ Ingresos brutos anuales inferiores a **\$33.000.000**
- ▶ Monto máximo del crédito **\$10.000.000**
- ▶ El proyecto productivo a financiar se encuentre ubicado en municipios rurales y rurales dispersos.
- ▶ Que no haya tenido crédito con ninguna entidad del sistema financiero formal.



### Requisitos especiales

- ▶ Los intermediarios financieros que ofrezcan esta línea deberán brindar a los beneficiarios una capacitación o taller al productor sobre educación económica y financiera.
- ▶ El proceso de originación de estos préstamos deberá realizarse con visita previa al beneficiario.

### Plazo

Plazo máximo del crédito y del otorgamiento de subsidio será hasta de **3 años.\*\*\***

### Condiciones financieras

Tipo de Productor	Tasa de Redescuento	Tasa de interés máxima	Subsidio	**Subsidio adicional	Tasa de Interés máxima con subsidio adicional
<b>Pequeño</b>	<b>DTF</b> - 3,5% e.a. <b>*IBR -3.5%</b>	<b>DTF</b> +11% e.a. <b>*IBR *10.5%</b>	4% e.a.	1% e.a.	Hasta DTF +6% e.a. Hasta <b>*IBR +5.9%</b>

\*IBR y Spread en términos nominales

\*\*Subsidio adicional cuando el lugar de inversión sea alguno de los municipios del Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET o de las zonas más afectadas por el Conflicto Armado – ZOMAC.

\*\*\*Hasta el 31 de diciembre de 2020 o hasta el agotamiento de recursos, lo que primero ocurra.